

EXTRACTO DEL ACTA N° 13/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. Nathalie Marie-France B Dubi

D. Alejandro Espí Hernández.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Pascual Simón López

GRUPO SÍ SE PUEDE (SSP):

D. Christian Cano Carteret

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen María Martínez Moya.

NO ASISTEN.

D. Fidel Gómez Villalgorido (excusada su asistencia)

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas y del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria Acctal. de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 12/2015

celebrada en fecha 23 de noviembre de 2015., no produciéndose ninguna por lo que la misma queda aprobada en todos sus términos.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) manifestando que excusar la asistencia de Fidel que esta mañana ha tenido una intervención en el Hospital de Vinalopó y lo han tenido que sedar y no puede estar aquí por motivos médicos hoy en el pleno. Está bien, me ha llamado esta mediodía, se está recuperando, ha salido todo bien, y quisiera comunicar y que conste en acta aquí en el pleno que todos se informasen que en cuanto supimos que la prueba que tenía que hacerse no podía posponerse y tenía que ser el jueves día de pleno, solicitamos inmediatamente al Alcalde, con motivo de que todos los jueves últimos de cada dos meses se celebra el pleno ordinario, por este motivo de que nuestro concejal no podía asistir solicitamos que se pospusiera el pleno, pues si estamos dos meses sin hacer un pleno, por esperar un día más pues no pasaría nada. Esto lo presentamos el 20 de noviembre firmado por mí y por el concejal Fidel vemos que el Alcalde no le ha parecido correcto esperar un día más, pues lo sentimos realmente porque hoy Fidel tenía muchas preguntas que hacerle al Sr. Alcalde y era un pleno muy preparado por nosotros y lo sentimos realmente, esperamos que en el próximo hay más voluntad política de hacer sesiones que podamos participar todos los concejales. Muchas gracias y pues podemos empezar el pleno.

El Sr. Alcalde manifestando que sólo se han cambiado plenos por la fiesta de la Segregación de 30 de julio. Yo he ido de viaje y no he podido estar en el pleno y me han sustituido y veréis como a lo largo del año, por motivos de trabajo o enfermedades pueden faltar concejales y el cambiar la celebración de un pleno ordinario requiere la aprobación de todos los portavoces y no es por ninguna animadversión sino simplemente no hemos cambiado ningún pleno salvo que 30 de julio haya sido fiesta local o víspera de fiesta. Tenemos que continuar y todo esto había que aprobarlo, no son cuestiones personales, si cada vez que falta una persona por una operación o cualquier otro motivo y tenemos que atrasar un pleno, pienso que debemos seguir con el trabajo, las preguntas que me quiera hacer me las puede hacer.

2º MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Acctal. de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 23 de noviembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, solicitud de modificación de tarifas por la empresa concesionaria del servicio HIDRAQUA, S.A., proyecto de modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, en los términos señalados a continuación:

Se modifica el art. 6.2 de la Ordenanza en los términos señalados a continuación:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

2.- CONSUMO

2.1.- Cuota de servicio:

Diámetro contador	Cuota (euros/mes/abonado)
13 mm	5,05
15 mm	7,57
20 mm	12,61
25 mm	17,66
30 mm	25,24
40 mm	50,48
50 mm	75,72
65 mm	100,96
80 mm	100,96
100 mm	100,96

2.2.- Cuota de consumo:

Bloques	Cuota (euros/m ³ /mes)
1 ^{er} . De 0 a 7 m ³	0,8900
2º. De 8 a 10 m ³	1,4825
3 ^{er} . De 10 m ³ en adelante	1,8663

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Precios de la Generalidad Valenciana a efectos de autorización de la cuota de servicio y cuota de consumo (Decreto 68/2013, de 7 de junio).

Tercero.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Cuarto.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, una vez obtenida la pertinente autorización de la Comisión de Precios.

Quinto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Simón López (GP) manifestando que la subida está justificada por los preciso pero me parece injusto y no entendí muy bien esos bloques y que se doble el precio en el segundo bloque, me parece que se podría intentar no hacer ese bloque tan oneroso, en el bloque dos que es en donde pagamos la factura, es donde resulta más elevado el metro cúbico, pasar de 0,89 a 1,48 me parece mucho salto, si miramos las facturas, en ese bloque estamos casi todos, entonces estamos pagando muy cara el agua.

El Sr. Alcalde, manifestando que esa es la ordenanza que tenemos, y la modificación de las tarifas es lo que estamos aprobando para la aplicación de la fórmula, lo que tú estás proponiendo es la modificación de la ordenanza.

El Sr. Simón López (GP), lo haremos en una moción si es necesario, que conste en acta que no estamos de acuerdo con ese salto tan importante.

El Sr. Cano Carteret (SSP) comentar que la diferencia de precios de la cual se hablaba en la Comisión era de 0,64 y pasaba a 0,69 ahí hay 20 céntimos que resulta ser el beneficio de la empresa privada que gestiona el servicio. Nosotros insistimos que vamos a votar en contra porque pensamos que lo que interesa es la remunicipalización de los servicios, ese beneficio repercutiría en el Ayuntamiento, en los vecinos, no se lo quedaría una empresa privada.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) informar que va a subir el precio del agua, va a subir el precio del tramo del alquiler del contador, no nos parece correcto, estamos en contra de esta subida, creemos que desde el Ayuntamiento hay medidas como mínimo para hacer una congelación de la tarifa de agua y se puede hacer, hacer propuestas que ayuden a la gente que le cuesta pagar los recibos, hacer ayudas bonificaciones, que ahora sé que usted me va a decir que se está estudiando, y se está estudiando, pero se puede hacer si hay voluntad política. Yo creo que todos los partidos en la comisión se habló de un poco de este tema y todos los partidos les darían el apoyo si usted hace una congelación de la tarifa del agua. Lo dije anteriormente y vuelvo a repetir lo mismo.

El Sr. Alcalde, cuando un Ayuntamiento adjudica a una empresa el agua, la concesión o la explotación supone la firma de un contrato en la que hay una fórmula para la subida del agua. Las cuotas de contadores no se han subido, es por ley y está publicado, es que el agua se tenía que haber subido en enero y no se subió por las elecciones del Gobierno, por el Ministerio, porque el que sube el agua de la Mancomunidad de Canales del Taibilla es el Gobierno y se esperaron un año, pasadas las elecciones. Y la cuota es de 0,85 a 0,89, de 1,42 a 1,48, décimas y es por la fórmula por la que al conceder a la empresa la explotación del agua hay una fórmula para revisar los precios del agua. Se han de subir por ley, y en este recibo de este trimestre, julio, agosto y septiembre ya hemos pagado la subida, es por ley y se ha publicad, y venimos a ratificar. Tenemos reuniones, tres o cuatro propuestas de la empresa para subir el diámetro, buscar medidas fiscales, medidas de ayuda al ciudadano, si hay ayudas a jubilados o por rentas y lo traeremos al próximo pleno.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) ¿al próximo? ¿se va a traer al próximo?

El Sr. Alcalde, sí, si está terminado sí, por supuesto. Pero esto que estamos tratando aquí es simplemente aplicar la fórmula. Aunque votemos en contra, ya le digo yo que en el recibo, estas décimas ya está aplicada, porque la Mancomunidad de canales del Taibilla ya lo ha aplicado, pero se tiene que aprobar, ya que es una fórmula que revisa el precio. Los años que la Mancomunidad no ha subido el agua, pues no se ha aplicado. Que el Ayuntamiento de Los Montesinos, os lo digo porque vosotros no estabais en la Corporación, cuando se cedió la gestión a la empresa Aguagest el 40% del consumo del agua de lo que se recuda va a las arcas municipales, porque no se hizo una cesión de todo para la empresa, sino del consumo del agua, lo que se recauda, el 4% es para el Ayuntamiento. Si hubiera mucho consumo también repercutiría en los ingresos del Ayuntamiento y no sé, tendría que mirarlo pero entre 20 mil o 25 mil euros cada trimestre cobra de la empresa del agua., tú estás por los servicios públicos Christian, pero habría que estudiarlo, porque es mucho las fugas, pérdidas, el servicio, el personal, no estamos en estos momentos el ayuntamiento como para poder municipalizar el agua, a lo mejor prefiere la gente tener un mejor servicio y pagar un poco más, eso sería llevarlo a estudio y debatirlo nosotros.

El Sr. Cano Carteret (SSP) Ahí podríamos debatir porque la empresa privada no va a buscar la calidad del servicio no va a mirar por el ciudadano y ese 60 % que se queda la empresa es que es mucho, se podría quedar en el Ayuntamiento y el Ayuntamiento gestionarlo al cien por cien.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Siete (7) del GS.
 Votos en contra: Tres (3) del grupo SSP, AIMS y GP
 Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXP. 16/2015)

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Acctal. de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 23 de noviembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gasto, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

Consta en el expediente memoria de alcaldía, así como informe de Secretaría-Intervención, en el cual se señala que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos mediante transferencias de crédito señalada a continuación:

Gastos con créditos en baja.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	DISMINUCIÓN	C.D.
132-120.03 Sueldos Policía	120.963,36	0,00	5.000,00	115.963,36
132-160.00 Cuotas sociales Policía	110.000,00	0,00	1.000,00	109.000,00
929-500.00 Fondo contingencia	20.000,00	-6.010,13	13.500,00	489,87
920-209.00 Licencias equipos informáticos	6.000,00	0,00	4.500,00	1.500,00
920-220.01 Publicaciones prensa revistas	6.000,00	0,00	2.000,00	4.000,00
165-221.00 Energía electr. Alumbrado públic	113.000,00	0,00	8.000,00	105.000,00

Total bajas de créditos 34.000,00 euros.

Gastos con altas de crédito.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	AUMENTO	C.D.
334-131.00 Laboral temporal (Prof.Música)	53.000,00	0,00	5.000,00	58.000,00
334-160.00 Seguridad Social (Prof.Música/cons)	23.300,00	0,00	1.000,00	24.300,00
338-226.09 Actividades culturales y deportivas	20.000,00	0,00	5.000,00	25.000,00
334-221.00 Energía eléctrica c. cultural	17.000,00	0,00	3.000,00	20.000,00
341-227.99 Otros trabajos empresas	12.000,00	0,00	500,00	12.500,00

321-221.00 Energía eléctrica c. educ.	4.500,00	0,00	2.000,00	6.500,00
231-223.00 Transportes tercera edad	500,00	0,00	2.000,00	2.500,00
323-486.01 Fondo bibliográfico (Xarxa llibres)	0,00	0,00	15.500,00	15.500,00

Total altas de créditos igual a las bajas

34.000,00 euros.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) ya que hay público presente, voy a decir de dónde se va a quitar dinero, y principalmente es una modificación de las partidas para el fondo de las ayudas de los libros de los niños que están en el cole, por lo que vamos a votar a favor de este cambio de partidas presupuestarias por ese punto, pero decir que se van a quitar 8.000 € de alumbrado público, no sé si es que sobra dinero de la partida presupuestaria o es que se va a apagar más farolas de calles y se estima que se va a gastar menos dinero en la factura de la luz, y también nos sorprende que haya una disminución en el sueldo de la policía, esperemos que no se le vaya a bajar el sueldo de la policía, podría haber puesto sueldos de los políticos, que ascienden a más de 100.000 euros y haber hecho ese gesto por su parte Sr. Alcalde, pero ya sabemos que usted su sueldo no se lo va a tocar.

El Sr. Simón López (GP) decir que estamos a favor de la gratuidad de libros pero no de la forma que se está haciendo. Por ejemplo, a parte de lo que ha dicho Pilar, vamos a dejar de tener licencias de equipos informáticos o de algunos, o es que los vamos piratear, esas licencias. De 6.000 que teníamos presupuestados, le quitamos 4.500, hacemos los presupuestos raros, si ahora nos sobran, supongo que los piratearemos. También me ha chocado, tenemos presupuestados 6.000 euros para publicaciones, prensa y revistas, 6.000 euros, un millón de las pesetas de antes, mucho dinero para periódicos, pero bueno. Me ha chocado mucho que le quitemos 4.500 euros a las licencias informáticas, supongo que los piratearemos digo yo. Que por supuesto a favor de la gratuidad de libros.

El Sr. Alcalde, son facturas que tenemos pendientes de pago que no se pueden pagar, porque su partida anterior ya está agotada y tenemos que sacarla de otra, porque si son de la misma partida se puede aprobar por decreto de alcaldía o Junta de Gobierno. Le explicamos en la Comisión que no se bajan los sueldos de los policías, sino que hay una plaza menos de policía que no está cubierta, no se ha cubierto en todo el año, entonces ese sueldo, cuando necesitas cambiar para pagar otras cosas, puedes cambiar esa partida. Y en cuanto a las otras partidas, nosotros hemos calculado que en esta primera fase de la gratuidad de libros vamos a necesitar 15.000 euros, por eso hemos modificado las partidas. Luego no es que no paguemos los recibos de luz, sino que hay un exceso y mover de una partida a otra. Es un poco complicado, dentro de unas mismas partidas se puede modificar por el Alcalde, pero entre partidas diferentes es el pleno el que tiene que aprobarlo, pero vendrán más, sabéis que en este pleno y en el pleno de enero las facturas que están fuera de plazo que han llegado en enero de 2016 pero son cosas de 2015, tenemos que traerlas a pleno, porque han llegado al Ayuntamiento fuera de plazo, es una figura que está en todos los Ayuntamientos para cambiar de un apartida a otras.

El Sr. Simón López (GP) si el procedimiento lo sabemos, lo que estamos discutiendo es de dónde salen las partidas.

El Sr. Alcalde, son prensa, revistas, libros de fiestas, el memorial que se hace todos los años.

El Sr. Simón López (GP) sí pero se presupuestan 6.000 y se quitan 4.500. Y esas licencias que se han presupuestado?

El Sr. Alcalde, porque se ha gastado poco. Las licencias porque no se han usado, no es que las tengamos piratas.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Nueve (9) siete del GS, uno del grupo AIMS y uno del grupo SSP
Votos en contra: Uno (1) del GP.
Abstenciones: Ninguno (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Acctal. de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 23 de noviembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vistas las rectificaciones efectuadas al Inventario General de Bienes y Derechos, referidas a 31 de diciembre de 2014, así como el informe de Secretaría-Intervención, las cuales ofrecen el siguiente resumen:

ACTIVO					
EPIGRAFES	BIENES	VALORACIÓN 1/01/2014	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2014
			ALTAS	BAJAS	
1º INMUEBLES	307	26.753.312,31	44.441,68	0,00	26.797.753,99
2 DERECHOS REALES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
3º MUEBLES CTER. HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR	0	0,00	0,00	0,00	0,00
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITO Y DCHOS. DE CTER. PERSONAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5º VEHICULOS	7	87.530,52	0,00	0,00	87.530,52
6º SEMOVIENTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES.	2846	779.127,05	15.645,71	0,00	795.085,19

8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.	14	324,73	0.00	0.00	324,73
TOTAL INVENTARIO RECTIFICADO		27.620.607,04		0,00	27.680.694,43

PASIVO					
EPIGRAFES	Nº	VALORACIÓN 1/01/2014	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2014
			ALTAS	BAJAS	
9º PRESTAMOS Y GRAVÁMENES	7	1.015.362,36	0,00	447.412,86	567.949,50
TOTAL PASIVO		1.015.362,36	0,00	447.412,86	567.949,50

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO REAL	
IMPORTE DEL ACTIVO	27.680.694,43
IMPORTE DEL PASIVO	567.949,50
PATRIMONIO LÍQUIDO	27.112.744,93

Considerando lo dispuesto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en 2014 en los términos en que se ha efectuado.

Segundo.- Remitir copia de las rectificaciones efectuadas a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, es el reflejo de los bienes que se adquieren y los que se dan de baja. Se da cuenta del patrimonio del año anterior. Esto es todo los años, hay un programa en el que se reflejan los bienes, es todo el patrimonio que hay en el Ayuntamiento.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Ocho (8) siete del GS y uno del GP.

Votos en contra: Uno (1) del grupo AIMS

Abstenciones: Una (1) del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

5º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Acctal. de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 23 de noviembre de 2015, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, proyecto de modificación de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos señalados a continuación:

Se modifica el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de características especiales, quedando el art. 3 de la Ordenanza con la siguiente redacción:

Artículo 3º. - Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/1988 y el artículo 72 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el tipo de gravamen será para:

- Bienes Inmuebles Urbanos 0,55 %
- Bienes Inmuebles Rústicos 0,70 %
- Bienes Inmuebles de Características Especiales 1,30 %

La presente modificación comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2016 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo: Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Cano Carteret (SSP) preguntar que nos explicara un poco mejor el tema de esta modificación, se rebaja el precio, y también había una actualización antes de cambiar ese precio, la actualización de las fincas.

El Sr. Alcalde, la última ponencia de valores de Los Montesinos es de 1995, desde este año no se ha hecho una ponencia de valores. Hay dos términos que no debemos confundir, uno es la actualización de los valores catastrales y la regularización de los valores catastrales. Como no habíamos hecho ninguna ponencia desde el 1995, según el Ministerio de Hacienda tenemos que hacer una actualización del valor de nuestras casas hasta que llegue a la mitad del valor real. Van a estar subiendo durante varios años el valor de nuestras casas hasta que llegue a la mitad del valor del mercado. En el año 2016 se piensa subir, y como esto es una orden ministerial, la única medida es que a que el tipo impositivo pueda ir del 0,4 al 1,1, y nosotros al tener el 0,6, lo podemos tener subiendo, pero nosotros lo tenemos bastante bajo, a 0,6, por eso nuestra propuesta es que al calcular cuánto nos va a subir el valor de la casa, para que el recibo no sea tan alto, lo que vamos a aprobar es bajar el tipo impositivo, para que no nos suba el recibo. Y otra cosa es la regularización, que es las cartas que algunos están recibiendo, se trata de regularizar los cambios en las casas que no se hayan reflejado en el catastro, esto es una actuación para todos los municipios. Nosotros tenemos obligación como ciudadanos de comunicar al catastro cada una de las modificaciones en nuestras construcciones, reformas o ampliaciones, porque eso cambia el valor. Si no lo hace el ciudadano, entonces el catastro lo puede hacer, con una ley, de 2013 al 2016, todos los municipios de España, no solo la Vega Baja o Los Montesinos. Entre 2013-2016 deberíamos de hacer esta regularización catastral, lo hace el catastro de oficio, ha ido casa por casa, haciendo fotografías aéreas y han detectado que hay construcciones como piscinas, balsas o un almacén, esos son los vecinos que han recibido un pago de 60 euros, no son 60 euros lo que vale, es el trabajo que tú deberías haber hecho al ir a un estanco y recoger el impreso 203 ese modelo, hacer fotografías, la licencia de obras, un plano de las mediciones, y haber dado de alta la casa, pero si no lo haces, lo hace el catastro. Por detrás de la carta aparece valor de la casa, base imponible, ahí lo multiplicáis por el 0,55 que aprobamos hoy y os da lo que pagaréis el año que viene. Es una orden y no es que nos haya tocado a nosotros y como venía en la prensa que Los Montesinos iba a arruinar la agricultura, pone bien claro en un artículo que lo pone perfectamente, por qué empiezan a pagar las balsas, pues por ley, en la disposición adicional cuarta "las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas ubicadas en suelo rústico" lo dice claramente, a partir de 2006, si ya lo estaban pagando, ya pasó esa regularización, ya empezó a valorar, pero a los pueblos que no empezaron como el nuestro tienen que empezar a pagar. No es nada que nos hayamos inventado en Los Montesinos, sino que con la revisión se han detectado todas las construcciones y es porque a través de fotos aéreas le han visto que tienen una piscina dentro de su casa, en el patio, y le han dado más valor porque se ha reflejado. Otra cosa, esto se llama regularización, pero esto no legaliza, porque haya pagado los 60 euros y ya está en el catastro no significa que ya sea legal, no te legaliza. Una cosa es la regularización catastral lo que se pretende es que todo el mundo pague y que pague por lo que tiene. Os puedo decir que gente que vive en un chalé y estaba pagando 12 euros, y otro que vive en un piso y paga los 200 o 300 euros. No es que sean todos los chalés irregulares, porque antes del 92, era la ley que con 5.000 metros se podía edificar, pero no se dieron de alta y ahora se va a regularizar. Esto es muy largo y difícil de entender, a mí me ha costado mucho y muchas reuniones en Alicante en el catastro para entenderlo, pues son leyes impuestas. Es sobre la Ley de racionalización y sostenibilidad. Lo único que nosotros podemos hacer es bajar el tipo impositivo. Y no sabemos cuándo se va a alcanzar el valor medio de mercado, lo hemos preguntado y nos han dicho que de momento no lo saben. Nosotros podemos ir bajando, pues el año que viene bajar al 4,5 o al 4. Y cuando habla de construcciones de carácter especial sólo tenemos una, que es la autopista que paga a 1,3, todas las casetas de la autopista y la carretera que está en nuestro término, eso paga por los 20 o 25 mil euros al año. Es el único inmueble de características especiales, si tuviéramos otro como yacimientos, aeropuerto, minas de carbón, todo eso son construcciones especiales, nosotros sólo tenemos la autopista. Bueno es muy largo y difícil de entender por eso estamos aquí y podéis venir al Ayuntamiento cuando queráis a informaros. Esto es para que todos paguemos por igual.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) parece que estemos aquí dando una clase magistral de teoría. La cuestión básica es que este año la gente se ha encontrado la contribución más cara que el año pasado, ha pagado un 10% más este año que el año pasado, y usted se ha visto presionado y le agradezco que haya dado su brazo a torcer en bajar la contribución para el año que viene y se lo agradezco, pero esto usted lo sabía el año pasado porque la subida del 10% del IBI lo sabía que venía ahora en septiembre pero se ha visto un embolao con el tema de las balsas y casetas y le ha venido todo junto, pero usted sabía que este año en Montesinos iba a venir un 10%, en este año en el 2015. Es una medida de bajada de impuestos que usted podía haber adoptado el año pasado para que este año no hubiera subido el impuesto en Los Montesinos y ahora se ha visto presionado. Queremos que así sea y nuestro voto a favor de la bajada del impuesto. Pero

usted lo sabe porque el debate que tuvimos en televisión Vega Baja se lo dije. Esperamos que sigamos en esta línea de bajada de impuestos y contará con nuestro apoyo.

El Sr. Simón López (GP) yo simplemente a caballo regalado no se le mira el diente, con lo cual bienvenida sea la bajada.

El Sr. Alcalde, no es una bajada, el recibo te va a venir igual.

El Sr. Simón López (GP) que se ha bajado. Yo lo que pediría, ya que se hace un cálculo y como tal cálculo no será exacto, si que pediría un compromiso y si el año que viene, con los cambios hay una subida real, es que se vuelva a modificar. Pedir ese compromiso de buena voluntad, aunque no se sabe de aquí allá pero que ese compromiso esté.

El Sr. Alcalde, ese compromiso está, lo hemos dicho. Nosotros hemos preguntado y hasta cuando no van a estar aplicando la subida. Desde que estamos nosotros en el Ayuntamiento, vinieron al principio, se hizo una revisión catastral, y se hizo la ponencia. A todas las calles del pueblo no le dan el mismo valor, no es lo mismo en una calle que se puede hacer una planta y dos o en otras una planta y tres. Se hizo una ponencia con los valores catastrales, ellos preguntaban por la calle, ¿usted por cuanto vendería su casa?, entonces ellos dieron unos valores. No era lo mismo una casa o un solar en una punta del pueblo que se puede hacer una planta y tres y en otra una planta y dos, por eso en cada calle se establecieron unos valores a las casas. Si tienes un valor muy bajo en tu casa, si tienes que vender tu casa, en la escritura te aparecerá el valor, entonces es bueno que los valores estén actualizados al valor del mercado. En nuestros recibos, el valor que tenemos de nuestras casas es bajo. Durante varios años van a estar dando ese aumento de valor a las casas, lo que podemos hacer es bajar el tipo impositivo. Preguntamos cuanto tenemos que cobrar este año por IBI y adaptarlo para el año que viene.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Nueve (9) siete del GS, uno de AIMS y uno del GP.

Votos en contra: Ninguno (0)

Abstenciones: Una (1) del grupo SSP

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

6º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A QUITAR A LOS POLÍTICOS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

D. Pascual Simón López, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Los Montesinos y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del ROF presenta para su inclusión y debate en el Pleno la siguiente moción:

La evolución de la percepción de la política y de los políticos por los ciudadanos ha lastrado la reputación de los representantes políticos. Los casos de corrupción que se han producido han alimentado un hartazgo social que hace que las personas que actualmente tenemos responsabilidades públicas debamos tomar medidas para corregir esa percepción social y evitar comportamientos indignos.

Es necesario realizar un regeneración política que impulse una mayor calidad democrática basada en reformas que permitan centrar la acción política en las personas.

Esta nueva política tiene que servir para abrir un nuevo tiempo con una forma diferente de hacer y de entender la política.

La Constitución Española hace una distinción entre el Gobierno y la Administración Pública. El Gobierno tiene como objetivo realizar la acción política y de gobierno de la Administración. La Administración de articularse para poder llevar a cabo las políticas dictadas por la dirección política.

Realizar esa distinción entre la dirección política reservada al Gobierno y la de la Administración Pública como canalizadora de los procedimientos administrativos adecuados para cumplir con la acción gubernamental, hace reflexionar sobre la necesidad de la presencia de políticos en la mesas de contratación.

La adjudicación de los contratos públicos debe erigirse únicamente por los principios de objetividad, publicidad, eficiencia y transparencia de los objetos contractuales y nunca de decisiones de ámbito político. Por lo tanto, que los políticos no formen parte de las mesas de contratación es una forma de que no formen parte de la toma de decisiones sobre a quién adjudicar un contrato.

Por ello, el presidente de la Diputación provincial de Alicante, César Sánchez, mediante resolución del pasado 22 de septiembre publicada en el BOP del 29 de septiembre, estableció que la mesa de contratación de la Diputación provincial de Alicante no hubieran políticos entre sus miembros y que las reuniones de la mesa que tengan n carácter público se permita a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

ACUERDOS

Primero.- Instar a este Ayuntamiento a quitar a los políticos de las mesas de contratación y que las reuniones de la mesa tengan un carácter público permitiendo a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

Segundo.- Solicitar a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales la modificación del artículo 320 sobre Mesas de contratación y de la disposición adicional segunda sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, para que los políticos no forman parte de las mesas de contratación.

Tercero.- Realizar la solicitud al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para promover dicha modificación legislativa.

Cuarto.- Enviar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para promover esta práctica en todas las entidades locales.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde quiero explicaros cuales van a ser la razones de nuestro en voto en contra. Este grupo está en contra de esta moción, es una moción de marketing político o de limpieza de imagen, esta moción lo que hace es presuponer que cualquier cargo político somos presuntos delincuentes.

Todas las mesas de contratación son públicas, es decir, cuando se hace la apertura de unos sobres, eso es público. Pero sobre todo lo que nos preocupa es que al final si uno dice que no es necesario que haya políticos en las mesas de contratación, te preguntes ¿es necesario que haya políticos en este pleno?

Creo que hay que poner en valor la política y hay que dignificarla. Esta moción denigra a la clase política. Además que en la mesa de contratación se toman las decisiones en función de informes técnicos jurídicos y económicos o los que sean necesarios y no creo que ninguna persona en su sano juicio que forme parte de una mesa de contratación vaya a adjudicar en contra de un informe.

Creo que esta moción genera un efecto contrario a lo que se pretendía. Cuando lo que parece es que queremos aquí ser lo más transparentes, lo que parece es que no nos fiamos.

Yo siempre en adjudicaciones importantes, la última la iglesia de La Marquesa, aún teniendo mayoría, siempre he puesto a un concejal de cada grupo político que ha formado el Ayuntamiento en la mesa de contratación porque se que no hay ningún problema en ese sentido, porque al final adjudicamos en base a unos informes.

Es por ley, es por ley que los políticos ya no estamos en la selección del personal funcionario, pero en este caso es por ley que sí podemos estar en las mesas de contratación. En tu propuesta planteas solicitar cambiar una ley , pero nosotros no tenemos esa competencia, estamos de acuerdo en instar al gobierno para que los quite, pero si por ley estamos no hay ningún problema y las mesas de contratación son públicas, y se convocan a todos los partidos políticos y a las empresas que participan y son públicas. Y nunca he tenido mayoría en las mesas de contratación, si hemos tenido que votar nunca he tenido mayoría, Una forma de dar transparencia es dar participación y que los políticos estén enterado cuando se abran los sobres de contratación. Y ahora os voy a convocar cuando se termine el contrato de las basuras, que en abril vamos a preparar los pliegos y vais a estar porque para eso os han votado los ciudadanos para que estéis en las mesas de contratación también, no hay que tener ningún miedo a estar en la mesa de contratación, porque nosotros nos apoyamos en el informe jurídico y un informe que hagan los técnicos, menor precio, menor tiempo..con todas esas características nosotros adjudicamos y luego viene a pleno. La mesa de contratación propone, según los informes, la mesa propone y el pleno decide. No le veo sentido a esto. Si fuera una ley de rango superior, sí podemos instar al gobierno, pero si la ley dice que los políticos estemos en mesa, nosotros no decidimos.

El Sr. Simón López (GP) veo dos contradicciones, entiendo que estáis a favor de que exista una ley de rango superior que modifique la ley. Si estáis a favor de que se modifique la ley. Parece que sí que estais a favor, pero si estáis a favor de eso, no sé porque no se puede hacer aquí. Y luego si las decisiones se toman en función de los informes de los técnicos, para qué queremos a los políticos?

El Sr. Alcalde, eso te preguntado yo, que hacemos nosotros aquí, que se presenten a una oposición y a unas elecciones.

El Sr. Simón López (GP) no porque nosotros tenemos una visión superior que es la de controlar y que se cumplan las normativas vigentes y que el funcionario y el técnico en esas decisiones se supervisen y se hagan bien

El Sr. Alcalde, los técnicos están de asesoramiento a los órganos de gobierno y las decisiones las tomamos en los pleno y los políticos. No tendría sentido porque cualquiera se presenta a una oposición consigue su puesto de concejal y alcalde y ya está, no, nosotros somos representantes de los ciudadanos para poder dirigir a estos funcionarios, pero nosotros no vamos a tomar una decisión en contra de un funcionario. Si un funcionario dice que una empresa es la mejor porque reúne unas condiciones pues el político lo acepta.

El Sr. Simón López (GP) pero estás cayendo en una contradicción. Pero lo que se ha hecho en la Diputación está bien o está mal

El Sr. Alcalde, yo no lo sé. Para mí es una lavada de cara después de tantos casos de corrupción, es decir “lo que no hemos hecho de aquí a atrás, lo vamos a hacer de aquí en adelante” y no poner a ningún político en las mesas de contratación

El Sr. Simón López (GP) si se pide regeneración, pues esto es una medida de regeneración

El Sr. Alcalde, las mesas de contratación son abiertas al público y cualquier persona puede venir a las mesas de contratación. Hay unos plazos y unos días y se cita a todo el mundo si quiere asistir a las mesas cuando se abren los sobres y los precios de las obras. Y es que se quiere rectificar todos los errores de los políticos.

La Sra. Juárez Pastor (GS) manifestando que de la moción se entiende que los políticos en general hay que lavar la cara y hay que regenerar, pues yo entiendo que el PP presente este tipo de moción, pero bueno sois libres de presentar cualquier moción. Querer maquillar, lavar la cara, eso es un brindis al sol, porque cuando tiene uno un camino de saltarse los procedimientos legales, caso brugal, entonces el fondo de la cuestión, es a la dignidad de los políticos, porque tres hayan sido corruptos, de los miles y miles de concejales, alcaldes honestos en este país. Nosotros no tenemos la necesidad de aprobar esa moción y más aún cuando la presunción de inocencia se la saltan, y se trata como corrupto por el mero hecho de ser un político. Es nuestro sentido del voto y a demás es una ley de rango superior y si desde arriba la imponen tendremos que acatarla, así que de momento no.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Uno (1) del GP.

Votos en contra: Nueve (9) siete del GS, uno del grupo SSP y uno de AIMS

Abstenciones: Ninguno (0)

7º MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SÍ SE PUEDE PARA DECLARAR A LOS MONTESINOS COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.

D. Christian Cano Carteret, concejal-portavoz del Grupo Municipal SÍ SE PUEDE-EUPV-LUT, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, que le asegure la salud y el bienestar, alimentación, vestido y vivienda, así como garantizar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, está recogido en la Declaración Universal de la Asamblea General de la ONU de 1948, del posterior Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, e incorporado en nuestra Constitución de 1978.

El artículo 47, recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a nuestra Carta Magna. Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, y terminando por los Ayuntamientos, de actuar, con todos los medios de su alcance, para garantizar estos derechos.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social.

Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad”, no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario.

Sin embargo, y a pesar de esa exigencia, las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler.

Las administraciones, y en este caso la más cercana a la ciudadanía como es su Ayuntamiento, debe garantizar medidas que faciliten una solución habitacional a las familias montesinas afectadas por ejecuciones hipotecarias y por desahucios, que han perdido su vivienda habitual, al encontrarse en situación de exclusión social o vulnerabilidad, principalmente por la pérdida de empleo de sus miembros. Y en ese proceso, la institución municipal tiene que asegurar información y asesoramiento jurídico, psicológico y social, a aquellas personas que estén atravesando dicha situación, favorecer la mediación de las familias con las entidades financieras y/o en su caso, impedir desde sus competencias, que se ejecute un desahucio en nuestro pueblo. Igualmente hay que establecer fórmulas que aseguren el suministro básico de agua, energía y gas para aquellas familias sin recursos en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza energética.

Por otro lado, un reciente estudio de Amnistía Internacional publicado el pasado 23 de junio, sobre el derecho a la vivienda y los desalojos hipotecarios en España, recoge datos sobre viviendas vacías con algún tipo de protección, es decir, viviendas públicas cerradas mientras que hay ciudadanos y ciudadanas que son desposeídos de este bien básico.

Por ello proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno de este Ayuntamiento declara Los Montesinos como “municipio libre de desahucios” garantizando la no intervención de la policía local en desahucios y alzamientos de vivienda.
2. Creación de un servicio municipal de vivienda para:
 - 2.1 Orientación jurídica y práctica en materia hipotecaria y de alquileres
 - 2.2 Seguimiento y evaluación de los casos de afectados por hipotecas en colaboración con servicios sociales
 - 2.3 Registro de demandantes de vivienda
 - 2.4 Elaboración de un censo de viviendas vacías
 - 2.5 Estudio de elaboración de un Plan Municipal de vivienda

3. Compromiso del Ayuntamiento de gestionar en intentar un acuerdo con las empresas suministradoras de suministros básicos (luz, agua y gas) para que a ninguna familia se le corte el suministro por falta de pago de los recibos.
4. Instar al Gobierno de España a la modificación del ordenamiento jurídico estatal que garantice la paralización de los desahucios, la dación en pago y el efectivo derecho a la vivienda.
5. Trasladar el presente acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana.
6. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España.

El Sr. Cano Carteret (SSP) Añadir que hoy precisamente se ha aprobado en las Cortes Valencianas se ha aprobado una moción presentado por Podemos y con una enmienda de Compromís, se ha aprobado el que no se le corte la luz ni el gas a las familias en invierno haciendo falta un informe de servicios sociales para dárselo a las empresas para que no le corten la luz y el gas sobre todo en estos meses de invierno. Es una moción que han votado a favor por todos los grupos políticos en las Cortes salvo el PP que se ha abstenido. Y esto pasará al Consell para que adopte las medidas necesarias para ayudar a las familias.

El Sr. Simón López (GP) yo estaríamos dispuestos a aprobar esta moción con unas enmiendas o modificaciones

El Sr. Alcalde, di las que quieres porque nosotros también tenemos algunas propuestas y ver si vamos encaminados todos

El Sr. Simón López (GP) lo del censo de viviendas vacías me parece algo difícil. Me parece que es un poco, el que quiera tenerla vacía, creo que es un problema de él, a veces más de los constructores. El punto 3 me parece perfecto y el punto 4 yo haría una pequeña modificación, que se hiciera a la primera vivienda, la segunda creo que si tenemos que pedir un esfuerzo, creo que es la que de verdad afecta, porque si te quitan el chalé de la playa.

El Sr. Cano Carteret (SSP) creo que está implícito que estamos hablando de única vivienda de la familia.

El Sr. Simón López (GP) es más fácil y más asumible que se haga, entre paréntesis, si quieres.

El Sr. Cano Carteret (SSP) se supone que el que tiene dos viviendas no se encuentra en esta situación.

El Sr. Simón López (GP) no te creas, conozco yo algún caso

El Sr. Cano Carteret (SSP) yo también conozco alguna persona que ha sido desahuciada y se ha tenido que ir de su casa, ha tenido que dejar su casa y seguir pagando la deuda. Gracias a su trabajo a conseguido la dación en pago, estamos hablando de única vivienda. No vamos a defender a quien tiene dos casas y un yate

El Sr. Simón López (GP) y en cuanto a que la policía local no intervenga eso no sé si corresponde. Yo con esas dos enmiendas sí me parece bien aprobarla si estáis de acuerdo.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) es un tema demagógico claramente es un tema que está a pie de calle, en los periódicos todos los días, es un tema que desgraciadamente afecta a muchas familias y a montesineros no sé realmente estamos pasando por un periodo que dicen que estamos saliendo de la crisis pero que parece que al final no salimos. En realidad esto es una ensaladilla rusa Sr. Christian porque mete usted aquí tantos conceptos que es difícil de llegar a un acuerdo con tantos puntos. Declara el municipio de Los Montesinos libre de desahucios es ir en contra de la ley, si hay una jueza que dicte una orden de desahucio a unas personas que no pagan, o por otros motivos, que siempre es porque no pagan, la jueza a dictado una orden de sentencia, entonces declara el municipio en contra de la ley o lo que dicte un juez, no estoy de acuerdo con este punto. Estoy de acuerdo con que se haga un registro de demandantes de

viviendas, que el ayuntamiento cree una concejalía de vivienda para tratar el problema y ayude a las familias. Una elaboración de un censo de las viviendas vacías de Los Montesinos, hay una estadística son superior a 400, están en el INE.

La Sra. Juárez Pastor (GS) ¿dónde están publicadas?

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) en el INE hay unas estadística, y aparecen más de 400 en Los Montesinos

La Sra. Juárez Pastor (GS) gracias

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Sólo hace falta darse una vuelta por el pueblo y se ven edificios vacíos. Es un tema complicado el ayudar a familias en riesgo de exclusión social, todos somos humanos, pero de forma general declarar a Los Montesinos que no haya ningún desahucio. Entonces que vamos a hacer un efecto llamada? La gente vaya a dejar de pagar porque no se le va a echar.

El Sr. Alcalde, pero eso no significa un pueblo libre de desahucios. Será ayudarle con viviendas sociales de alquiler o mediar con los bancos por si tienen viviendas vacías y le den un alquiler social. NO significa dar una vivienda a todos.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) pero eso ya existe. Pero es que aquí hay mucha demagogia

El Sr. Cano Carteret (SSP) Qué quieres decir con demagogia

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) decirle a la gente lo que quiere oír, pero que vas en contra de la ley

El Sr. Cano Carteret (SSP) yo no quise ser desahuciado, que me echaran de mi casa, ni tampoco las familias que están aquí que han venido a pedirme ayuda, no quieren que los desahucien. El próximo 20 de enero hay una familia que va a ser alzada de su casa, se va a quedar en la calle, es una, una sólo, la vamos a dejar en la calle? Los Montesinos, lo vecinos, el Ayuntamiento va a dejar a esa familia en la calle? Algo podremos hacer. Y esto no es ningún efecto llamada. No seríamos el primer pueblo que se declara libre o antidesahucios en España. Esto no es regalarle gente la casa. Y no es por no pagar. Temas personales no.

El Sr. Alcalde, vamos a poner un punto intermedio si os parece bien, porque para nosotros para nuestro grupo de gobierno también es un tema de debate bastante importante porque hay cosas que a nosotros se nos escapa en materia de vivienda si tenemos competencia en censo de viviendas,. Estamos de acuerdo, y estamos ayudando a pagar la luz , en este mes evitando cortes de agua y luz a vecinos de Los Montesinos, pero hay cosas que se nos escapan de las manos, no es que no queramos ser municipio libre de desahucios. Son cosas que estamos estudiando y nuestra propuesta de nuestro grupo es que hagamos un grupo de trabajo, una tarde consensuar una propuesta con toda la información, asesoramiento. Consensuar una propuesta, que vengan personas especialistas que nos asesoren en el tema de vivienda. Igual tenemos que contratar a una persona para que asesore a las personas con este tipos de problemas, igual que hay una abogada de asesoramiento a la mujer o al inmigrante, necesitamos información para saber si tenemos competencias. Nos gusta la propuesta es buena, no queremos rechazarla pero aceptarla sin saber si tenemos los recursos los medios y conocimientos para llevarla a cabo. Nosotros decidimos que se quede sobre la mesa y reunimos esta semana una tarde e informarnos incluso con otros municipios que ya están llevando este tipo de medidas, e incluso preparar una propuesta y llevar a pleno si hay que hacer un pleno extraordinario por la mañana, o por la tarde, y tomar una decisión sobre algo que podemos cumplir. Es que tomar una decisión de algo que no sabemos si es legal y si podemos hacerlo, contar todas las viviendas vacías, hacer un censo de viviendas, hemos preguntado en otros pueblos que tienen un servicio de viviendas vacías pero no hay demanda. Nos parece una propuesta interesante, pero nos falta un poco de asesoramiento externo y hablarlo. Pascual ha dicho si ponéis estas propuestas, que sea una propuesta que podamos aprobar todos. Es la propuesta que nosotros hacemos, que se quede sobre la mesa, que se cree un grupo de trabajo y que se venga al próximo pleno.

El Sr. Cano Carteret (SSP) me parece muy bien, el simple hecho de ponernos a trabajar juntos en algo me parece estupendo. Yo soy miembro desde hace 4 años de la plataforma de alquileres, en el comité

provincial, tengo bastante experiencia, hemos ayudado a muchas familias. Trabajar juntos y llegar a un fin, nos comprometemos aquí y poner una fecha para que no se dilate.

El Sr. Simón López (GP) se puede tomar un acuerdo de mínimos, por lo menos la enmienda ya. De mínimos para empezar esa mesa

El Sr. Alcalde, Igual estamos tomando decisiones y a lo mejor el Consell está tomando decisiones en este tema. Yo si os parece bien lo estudiamos y aunque ahora no se apruebe en el pleno pero hay un compromiso de trabajar en ello y que cada uno traiga a los especialistas y estudiarlo. Que se quede sobre la mesa para tener mayor conocimiento del tema.

Seguidamente, por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa para crear previamente una reunión de trabajo para el estudio de la misma.

8º MOCIÓN QUE PRESENTA LA AGRUPCIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS PARA NOMBRAR UNA CALLE DEL PUEBLO DE LOS MONTESINOS “CALLE ALMORADÍ”

Mª Pilar Paredes Hurtado, concejal portavoz el Grupo municipal Agrupación Independiente Montesinos AIMS, de conformidad con la legislación vigente, presenta Moción para su debate y aprobación si procede,

Exposición de motivos:

Nuestro municipio de Los Montesinos consiguió por Decreto de la Generalidad Valenciana su independencia del de Almoradí el día 30 de julio de 1990. Se han cumplido por tanto 25 años desde aquella feliz efeméride para nuestro pueblo.

Con anterioridad, el 28 de agosto de 1987 el Pleno del Ayuntamiento de Almoradí por UNANIMIDAD, de todos sus miembros y partidos políticos representados en el mismo, APROBÓ la segregación de Los Montesinos de su propio municipio de Almoradí. Durante dicho acto fue invitado a intervenir el Presidente de la Comisión Pro-Segregación D. Juan Ramón Solano quien después de mostrar la satisfacción en nombre de todo el pueblo, concluyó su intervención con una frase que fue celebrada por los vecinos de ambos pueblos: “Por la autonomía de Los Montesinos, ¡Viva Almoradí!”

Por esta generosidad demostrada del pueblo de Almoradí al de Los Montesinos y por los innumerables vínculos que nos han unido y unen a las dos poblaciones.

SOLICITO

Se eleve a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

NOMBRAR UNA CALLE DEL PUEBLO DE LOS MONTESINOS “CALLE ALMORADÍ”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Simón López (GP) creo que es de ser bien nacido el ser agradecido, pero creo que lo correcto sería hacerle ese homenaje a las personas y a los grupos que se formaron en ese momento. Hubo un colectivo y una comisión y unas personas que creo que tienen más derecho que en sí el ente un pueblo, no tengo ningún problema de ponerle un nombre a la calle pero sólo eso.

El Sr. Alcalde nuestra propuesta es de no aprobarla por el hecho de que en el Polígono Industrial tienen nombre de pueblos, no es que se nos haya pasado la calle de Almoradí, pero como todos hemos tenido un vínculo con Almoradí, habíamos pensado ponerle el nombre a una calle más importante como la que una el Polígono Industrial I con el II. El tomar una decisión aquí ahora cuando no se está desarrollando el Polígono, no se nos ha olvidado. Es que no hay calles nuevas, es que cambiar el nombre a una calle, y Antonio Alonso ya tiene una calle aprobado, lo que no tiene es la placa. Ya lo pasó por pleno y lo hará cuando tenga una calle nueva en condiciones y cuando no le supongas un inconveniente a los vecinos de cambiar su dirección, y en correos. El Colectivo proayuntamiento y comisión prosegregación, las personas que lucharon por la segregación, en el momento que se hagan calles nuevas, igual que se decidió en la herrada poner todo nombre de plantas y en montesol nombres de pintores, ahora un sector colectivo proayuntamiento o comisión prosegregación, calle Alcalde Antonio Alonso, él quería que u calle se llamara Alcalde Antonio Alonso, porque su hijo también se llama Antonio Alonso y otras personas. Y eso se acordó en el pleno hace muchos años. No veíamos conveniente ponerle en una esquina del pueblo.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) me queda bastante claro que usted no quiere ponerle una calle a Almoradí ni Antonio Alonso ni el PP ni el PSOE porque lo presenta Pilar Paredes y se lo voy a demostrar aquí. Es tan malo ponerle una calle a Almoradí, es porque se podría poner una enmienda, también Pascual que tu estuviste en el colectivo proayuntamiento, véas como eso es lo que tu querías. Estoy en todo mi derecho de defenderme. Vota en contra porque lo presento yo, creo que sus compañeros del PP deberían de recordarle lo que hicieron. Como ha dicho el Alcalde, se aprobó en un pleno a Antonio Alonso, y han tardado 13 años, y cuantas calles se han hecho en 13 años, muchísimas, pero ninguna, o es que no quiere ponerle el nombre a una calle, lleva años incumpliendo un acuerdo de pleno, 13 años un acuerdo plenario, del 26/09/2002. El PSOE presenta la moción de calle Almoradí y aquí está. ¿Se la leo?

El Sr. Alcalde, claro si se lo he dicho

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) y por qué ahora no quiere votar mi moción? Porque la presenta mi grupo (es una pregunta retórica) Está totalmente demostrado que todo lo vana votar en contra, porque solo votan lo que ustedes quieren. 13 años incumpliendo un acuerdo plenario. Y el PP por unanimidad votó a favor sin ninguna enmienda. Que pasa, que ustedes no quieren por ser la persona que presenta. Lleva 13 años incumpliendo un acuerdo plenario, porque no tiene voluntad política de hacer una calle Almoradí.

El Sr. Alcalde, eso es su opinión. Porque Antonio Alonso lo sabe perfectamente que estamos esperando a tener la calle. Incluso está la placa comprada.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), así y donde están en el almacén o en los despachos que deberían ocupar los concejales de los partidos políticos. Estoy en mi turno de palabra. En aquel entonces concejal de fiestas Francisco J. Quesada presentó la propuesta para nombra la calle.

El Sr. Alcalde, pero no le he dicho que vamos a votar que no, porque estamos esperando tener la calle, por eso se pusieron el polígono

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) no usted intenta confundir a la gente. Estoy en mi turno de palabra

El Sr. Alcalde, usted tiene que dirigir cuando tengo que hablar. Pues termine de hablar,

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) cuanto me queda

El Sr. Alcalde, lo que usted quiera, como si quiere estar hablando toda la noche, que no me voy a cansar de oírla.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) (leyendo el acta) usted dijo entonces, queda claro lo que está pasando.

El Sr. Alcalde, vienen a pedir a un pleno lo que ya está aprobado en pleno, y solo falta colocar las placas porque no se ha encontrado el lugar adecuado, la calle Almoradí y la calle Antonio Alonso.

El Sr. Simón López (GP) Ahora, te lo aclaro, ahora hay una ejecutiva y se toman unas decisiones. Lo que hiciera mi grupo hace unos años no estoy en contra. Hay otras prioridades para mí y para mi grupo, ahora, a 26 de noviembre a las 21,35 horas.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) un poco de respeto

El Sr. Simón López (GP) ¿a quién le faltado yo el respeto?

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Uno (1) del grupo AIMS.

Votos en contra: Siete (7) del GS

Abstenciones: Dos (2), uno del grupo SSP y uno del GP.

9º MOCIÓN QUE PRESENTA LA AGRUPCIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS PARA DECLARAR A WILLY TOLEDO PERSONA NON GRATA EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS

Mª Pilar Paredes Hurtado, concejal portavoz el Grupo municipal Agrupación Independiente Montesinos AIMS, de conformidad con la legislación vigente, presenta Moción para su debate y aprobación si procede,

Exposición de motivos:

Desde hace más de 125 años la Virgen del Pilar es Patrona del pueblo de Los Montesinos, es más fue declarada en el pleno de Los Montesinos por UNANIMIDAD de todos los grupos políticos ALCALDESA PERPETUA DE LOS MONTESINOS.

El actor Willy Toledo el pasado mes de octubre y con motivo de la celebración de la Virgen del Pilar realizó unas ofensivas e injuriosas manifestaciones públicas a nuestra patrona y Alcaldesa Perpetua; una de las más graves fueron sus palabras de “me cago en la Virgen del Pilar”.

Por todo ello e independientemente de las ideas religiosas de cada uno, AIMS considera una grave ofensa a la dignidad de todo nuestro pueblo.

SOLICITA se eleve a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

DECLARAR A WILLY TOLEDO PERSONA NON GRATA EN EL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) se ha insultado a nuestra Virgen del Pilar que es nuestra Alcaldesa Perpetua junto con usted

El Sr. Alcalde, yo no soy alcalde perpetuo

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) perdón

El Sr. Alcalde, el cachondeo y las preguntas retóricas déjelas para otro sitio que no estamos en la plaza ni en el mercado

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) esté en su turno de palabra?

El Sr. Alcalde, no pero no le voy a consentir ninguna falta de respeto

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) no era falta de respeto

EL Sr. Simón López (GP) explicar el sentido del voto, creo que es darle importancia a una persona que no la tiene, que lo que busca es la notoriedad, creo que en el momento que votamos estas cosas le damos más notoriedad, por eso me voy a abstener. No me parecen oportunas. También una pregunta retórica a Pilar ¿ésta la ha escrito usted también? El otro día me lo recordó

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) creo que como usted no escribe sus mociones piensa que los demás tampoco las escribimos

El Sr. Alcalde, creo que esos ataques no deberían darse. Nuestro voto va en el mismo sentido de Pascual, no creo que debamos darle mayor notoriedad, ni de pasar esta moción, vemos que es darle más notoriedad de la que se le está dando

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) para terminar dos frases, simplemente decir que como Brad Pitt veranea en Montesinos, a lo mejor el Willy Toledo quiere venir Montesinos y por eso piensa en estas cosas, por eso esa persona par mí es non grata

El Sr. Alcalde, espero que Bradd Pitt no insulte, a nuestra religión, pero ojalá viniera a Los Montesinos, porque la popularidad que daría al municipio y al turismo y la riqueza que iba a traer a Montesinos no tiene nada que ver con lo que traería Willy Toledo.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Uno (1) de AIMS

Votos en contra: Ocho (8) siete del GS y uno del grupo SSP.

Abstenciones: Uno (1) del GP.

10º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA ACTUACIÓN DEL OPERADOR DESIGNADO POR EL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 43/2010, DE 30 DE DICIEMBRE.

Sra. ANA BELÉN JUÁREZ PASTOR,. como portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Los Montesinos, al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat, presenta esta propuesta de resolución para incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mayo del presente año hemos venido recibiendo quejas de los vecinos sobre el deterioro que el operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal, la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, de conformidad con la Disp. Adicional Primera de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, viene prestando desde su oficina en Avda. de las Naciones, 1A-Local 19 de Rojas (Alicante). Con domicilio social en Vía Dublín, 7-28070 de Madrid, y con CIF: A83052407.

Esta corporación ha realizado las pertinentes pesquisas sobre la calidad del servicio postal. En las primeras averiguaciones pudimos constatar que Correos ha reducido tanto el personal de reparto como el tiempo de atención al ciudadano en la oficina. Posteriormente hemos podido verificar que tanto el correo ordinario de cartas e impresos como las notificaciones que las administraciones públicas emiten con destino a nuestra población llegan con bastantes días de retraso. No solo hay barrios que reciben su correspondencia con retraso de 5 días o que no se reparten de lunes a viernes, caso del correo ordinario, y de semanas (con respecto a su admisión por Correos), caso de notificaciones administrativas, sino que según la zona del pueblo de referencia las diferencias en los plazos de entrega son muy significativas. Lo que según el artículo 22.1 b) de la mencionada Ley es una discriminación prohibida: *“...prestar el servicio sin diferenciación de ningún tipo entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas”*

Nos consta, además, que existe una diferencia muy significativa en la calidad del servicio que la oficina de Correos de Ciudad Quesada (Rojales) presta a las localidades que tiene asignadas, entre las que incluye nuestro municipio.

De otro lado, es de conocimiento público que Correos y Telégrafos recibe una compensación económica por prestar el Servicio Postal Universal que la “Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal” fija en su art. 30: *“El Estado contribuirá a la financiación del servicio postal universal, de acuerdo con el plan de prestación aprobado por el Gobierno a que se refiere el artículo 22, aportando al fondo de financiación el importe que, a este efecto, se consigne en la sección presupuestaria del Ministerio de Fomento”*. Que dicha compensación económica es en razón de ofrecer un servicio de calidad: Art.22.3 *“En las zonas en las que existe una muy baja densidad de población, el procedimiento para la evaluación del coste del citado servicio y su forma de financiación y los criterios que habrán de tenerse en cuenta para determinar la contribución a ella del Estado...”*.

Que a tenor de la calidad del servicio prestado en Los Montesinos vemos que la mencionada contraprestación económica del Estado con la que Correos se resarce no está siendo empleada en dar un servicio de calidad a toda la población de forma homogénea y sin discriminación sino que podría estar siendo empleada para competir deslealmente con otros operadores privados en ese segmento del mercado donde la relación coste/beneficio le interesa conseguir cuota de mercado (como son los productos urgentes y paquetería ordinaria y express) dejando desatendidos a aquellos sectores de Montesinos que son usuarios de productos tradicional del Servicio Postal Universal como es la carta o las notificaciones de órganos administrativos y judiciales.

Que de la observación del tipo y fechas de entregas en determinadas calles de Los Montesinos pensamos que hay claros indicios de que Correos está aplicando un

criterio de eficiencia para reducir sus costes y aumentar la calidad de las entregas solo en algunos tipos de envíos como es el correo transfronterizo de la Unión Europea cuyo retraso y dilación le podría acarrear cuantiosas sanciones. Criterio de eficiencia que está claramente prohibido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre en su art. 8: *“El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio...”*

Así, observamos que las notificaciones administrativas son entregadas a su destinatario en días muy posteriores a su depósito por el órgano administrativo emisor lo que nos hace pensar que Correos está reteniéndolas irregularmente para ser más eficiente en relación con otros envíos arriba mencionados que sí tienen sanción por parte de algún órgano administrativo o de control. Recientemente hemos observado esto con las notificaciones catastrales, con motivo del procedimiento de regularización catastral 2013-2016, que para esta entidad local, como Administración Pública Territorial, tienen una importancia evidente y que los ciudadanos deberían haberlas recibido al día siguiente a su depósito para tener el mayor tiempo posible de reflexión y decisión, y en su caso, presentación de alegaciones.

Que todo lo arriba expuesto resulta en una competencia desleal con el resto de competidores además de un incumplimiento flagrante de los objetivos de plazos de entregas fijados en el Plan de Prestación al que se refiere el art. 22.3 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.

Que esta corporación se considera con interés legítimo conforme al art.31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues es el órgano colectivo que mejor puede representar los intereses de todos los ciudadanos y en especial aquellos discriminados por el servicio postal. Entendiendo que el quebrantamiento de la libre competencia repercute negativamente en dicho servicio.

De acuerdo con lo anterior se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Los Montesinos insta a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, que en base a los datos aportados y la instrucción del expediente, en su caso, se sirvan a tomar medidas cautelares mediante las cuales la inspección imponga la entrega diaria de todos los envíos que a diario tengan destino a nuestra localidad y que las estadísticas diarias sobre envíos pendientes, envíos puestos a reparto pero no repartidos de la unidad de la oficina de Ciudad Quesada (Rojales) sean de público conocimiento para todos los vecinos de las distintas localidades atendidas por la mencionada oficina.

Segundo.- El Ayuntamiento de Los Montesinos insta a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, que ponga en conocimiento de esta Corporación el estudio por el cual Correos y Telégrafos consideró y resolvió la disminución del horario de atención al público que presta en Montesinos y que si no cumple con los criterios fijados para el Servicio Postal Universal sea revertida dicha resolución, a todas luces injusta pues está basada únicamente en criterios de rentabilidad

económica repercutida en la cuenta de resultados de la empresa pública Correos y Telégrafos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector Postal) Servicio de inspección Postal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, en sus sedes de Madrid, Alicante y Rojales.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde, tuvimos una reunión y nos dimos cuenta que todo es una cuestión de que no es rentable para la empresa, decían que había poco movimiento, que es una oficina que solo deja 300 euros a la semana, así que lo que pedimos es una explicación, esta es una primera medida, si vemos que no nos siguen haciendo caso pues será tomar medidas de mayor presión. Lo que corresponde es lo que corresponde por lo menos el correo universal. Sabemos que todas las empresas no son rentables, pero es que esta recibe una ayuda estatal. Hay muchos retrasos, quince días sin recibir correo.

El Sr. Cano Carteret (SSP) He estudiado el tema y fuera de nuestras fronteras los pagos son mayores y los Estados europeos le presionan a correos cuando son cosas de fuera. Es que es Estado paga por ellos.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, se obtuvieron los siguientes resultados,

Votos a favor: Nueve (9) siete del GS, uno del GP y uno del grupo SSP

Votos en contra: Uno (1) de AIMS

Abstenciones: Ninguno (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

11º ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

12º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (extracto)

Se da cuenta de las siguientes resoluciones alcaldía:

Desde la nº 328/2015 de fecha 01-09-15 hasta la nº 429/2015 de 30-10-15.

La Corporación queda enterada

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

13º.1.- La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) preguntar cómo va lo de los Miras, cuales son los plazos, proyecto de obras para cuando, que pasa con los avales que en su momento la gente pagó. Qué pasa con el acceso a Montesol, qué reuniones con los técnicos, con los promotores. Qué pasa con la rotonda del Polígono que ha ido a Alicante muchas veces a enterarse a ver si terminamos y podemos poner la calle Almoradí. Si tenía alguna para contestarme de los escritos que le estamos haciendo durante estos meses. Unas obras que se hicieron en calle Agustín Martínez con esquina virgen del Loreto y Padre Damián, unas obras que duraron poco tiempo se abrieron las calles, se metieron un cables y se volvió a cerrar, si es que había algún problema de alcantarillado, o algún proyecto, presentamos el escrito el 28 de septiembre y desde entonces hemos sufrido un silencio administrativo absoluto, ahora no hay obras allí, esperamos como mínimo un respuesta de su señoría a este tema. Ahora que viene la fiesta de Navidad si va a ver luces de Navidad.

El Sr. Alcalde contestando, me extraña que si se ha hecho un escrito no se te haya contestado por escrito para ver el expediente, pero lo buscaré porque se os comunica por escrito

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) No tengo notificación o contestación al escrito

El Sr. Alcalde contestando, le puedo decir que no eran obras de alcantarillado, sino que es una oficina en Avda. del Mar, nº 90 o 92 y querían llevar algún cable para conexión a internet para su local, hay un expediente de obra.

En cuanto a Los Miras, los vecinos de los Miras han recibido una notificación para que presenten alegaciones en el plazo de un mes. En cuanto lo avales, se le devolvieron y ellos pidieron los intereses, pero ya se pasó el plazo de un año, se hizo una consulta al órgano consultivo y confirmó que se había pasado el plazo de un año, no correspondían. Todo eso está en el expediente. El plazo de ejecución, primero plazo para presentar alegaciones, se resuelven y ya se lleva el proyecto de reparcelación para presentarlo en el registro luego dos años para hacer las obras, también pueden irse a un contencioso si no están de acuerdo con la reparcelación. Se la exigido a la empresa que como es un proyecto del 2003 hay que adaptarlo a la normativa actual, la luz, las tuberías, se le ha exigido a la empresa todas las mejoras y al mismo coste.

En cuanto a la rotonda del Polígono hasta que no se desarrolle el Plan Especial no se puede iniciar

En cuanto a las luces de navidad no es un tema que hayamos decidido qué se va a hacer

En cuanto a Montesol vamos a iniciar un proceso de rescisión de urbanizador. Si se me olvidan cosas le contestaré en el próximo pleno.

13º.2.- El Sr. Simón López (GP) nos ha llegado información desde dentro del Instituto de Enseñanza Secundaria que van a tener problemas de alumnado pudiendo llegar a perder el Instituto. La pregunta es si se ha estudiado el tema.

El Sr. Alcalde, ese es un problema de población que ha bajado. Cuando se proyectó el IES, se hizo para 8 aulas pero insistimos tanto porque había una ratio muy elevada en el colegio y veíamos que ya el IES nacía pequeño y de 8 se amplió a 12 unidades. Hubo tanto aumento de población en unos años en Montesinos que tuvimos hasta 11 unidades completas. Ahora nos damos cuenta que en realidad somos hipócritas porque queremos a los inmigrantes para que llenen los institutos, los comercios, cuiden a nuestros ancianos,. En Torrevieja también tenían sus centros masificados y los alumnos venían aquí. Y también mencionar que la consellería no ha favorecido las ayudas de transportes. Se tendrán que tomar medidas y hablar con el consejo escolar. Porque es muy complicado poner transporte por parte del Ayuntamiento para poner transportes, por que las familias no pueden desplazarse. Nosotros no estamos recibiendo alumnos de otros municipios, sólo algunos de las urbanizaciones, la crisis tampoco promueve la natalidad. Vas a las auls y tienen 16 alumnos, cuando la ratio es 20 o 30. Llegamos a tener antes aulas llenas pero ahora no es igual, de todas formas pienso que cerrar un instituto es complicado, desplazar 240 alumnos y son niños muy pequeños con 12 años. Igual no sea todo problema de alumnado, de profesorado. El consejo escolar tendremos que debatir el tema.

13º.3.- El Sr. Simón López (GP) El Sr. Simón López (GP) se debería tomar medidas urgentes, sería necesario crear una comisión. Sigo con las preguntas: para la campaña electoral solo se ofertaba el colegio y el centro cívico y social, pero no se oferta ni el auditorio de la Escuela de Música ni el centro Remedios Muñoz

El Sr. Alcalde, como no se sabía la convocatoria de las elecciones, son unas fechas de actividades de audiciones de música, baile, conciertos y actividades de extranjeros ya programadas. Como son generales, podéis elegir algún centro que necesitéis lo podéis pedir al Ayuntamiento y lo autorizamos. No se puso porque pensamos que por nuestra parte si hacemos algo lo hagamos en nuestra sede, y vimos que había muchas actividades, festivales de infantil, justo en todas las navidades, pero los podéis pedir en el Ayuntamiento.

13º.4.- El Sr. Simón López (GP) Hemos detectado mucho retraso en la asistencia social, tanto en la atención domiciliaria como para pedir cita. En un caso que estuvimos atendiendo nosotros a una Sra. Inglesa que se atención muy rápidamente. Se verina tomar medidas.

El Sr. Alcalde, se trata de dos cuestiones en cuanto a las citas, hay 3 días de atención al público y luego el resto para preparar la documentación, entonces te pueden dar para quince días, a no ser que sea algo urgente, alguien que necesita una silla. Es un servicio que van saturado.

13º.5.- El Sr. Simón López (GP) El nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia estamos al 50%, más menos

El Sr. Alcalde, no se muy bien de este tema, pero hay plazo del 10 de diciembre y es una aplicación informática desde la Diputación, y estamos poniendo todos los medios

13º.6.- El Sr. Simón López (GP) con qué compañía esté la Aseguradora de Responsabilidad civil del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde, ahora no lo sé

13º.6.- El Sr. Simón López (GP) nos ha llegado por las redes sociales que estuviste en la Diputación reunido con el Vicepresidente de la Diputación Eduardo Dolón, nos gustaría saber el porqué

El Sr. Alcalde, simplemente una visita de cortesía porque ocupa una nueva área en la Diputación, y por ley y por cortesía antes de dirigirme a los funcionarios de la Diputación, quería hablarle de los funcionarios de la Diputación dándole las gracias por la labor y el asesoramiento de los funcionarios de la Diputación y si nos van a seguir prestando toda la ayuda y colaboración por parte de la Diputación por el asesoramiento a municipios cuando vienen a cerrar la contabilidad del Ayuntamiento o le pedimos un informe de cualquier cosa la Diputación nos atiende y era simplemente un visita de cortesía porque queríamos saber si íbamos a seguir teniendo el mismo asesoramiento como hasta ahora y que por parte del Ayuntamiento felicitara a todo el sistema que tiene de asesoramiento a municipios. Me imagino que ahora nos recibirá el Presidente.

14º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Carmen María Martínez Moya